

Al Juzgado de Instrucción núm. 6 de Bilbao
Diligencias previas 1091/2020

Querellada: Ava Trade EU Ltd

Procurador: D. Xabier Núñez Irueta

**SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE AVA TRADE EU LTD POR VIDEOCONFERENCIA CON
TRADUCTOR Y ASISTENCIA TELEMÁTICA DE SUS LETRADOS, ASÍ COMO DE ASISTENCIA
TELEMÁTICA DE SU REPRESENTACIÓN LETRADA A LA DECLARACIÓN DE LOS PERJUDICADOS**

AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº6 DE BILBAO

D. Xabier Núñez Irueta, Procurador de los Tribunales y de Ava Trade EU Ltd ("**Ava Trade**"), tal y como consta acreditado en autos, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho,

DIGO

- I. Que, mediante providencia de 22 de marzo de 2024, el Juzgado acordó tomar declaración a los perjudicados los días 3, 4, 5, 11, 12, 19 y 25 de junio de 2024. Asimismo, acordó tomar declaración a los investigados Ava Trade, D. Miguel Ángel Gómez Arias e International Basic Soul el 9 de junio de 2024 pudiendo "**practicarse por medio de videoconferencia a través de Webex**" (la "**Providencia de 22 de marzo**").
- II. Que, mediante providencia de 26 de marzo de 2024, el Juzgado subsanó la Providencia de 22 de marzo para señalar la declaración de los investigados Ava Trade, D. Miguel Ángel Gómez Arias e International Basic Soul el 9 de julio de 2024 dado que el 9 de junio de 2024 es inhábil.
- III. Que, a la luz de lo anterior, esta parte viene a formular las siguientes

ALEGACIONES

Única.-

- 1 La Providencia de 22 de marzo acuerda tomar declaración tanto a los perjudicados como a los investigados Ava Trade, D. Miguel Ángel Gómez Arias e International Basic Soul permitiendo, en el caso de los investigados, que la práctica de la declaración tenga lugar a través de videoconferencia mediante el sistema Webex.
- 2 Pues bien, mediante el presente escrito venimos a confirmar al Juzgado que tanto Ava Trade como su representación letrada comparecerán a su declaración el día 9 de julio de 2024 mediante videoconferencia por cuanto no están domiciliadas en Bilbao:
 - a) Ava Trade es una entidad domiciliada en Irlanda y su representante legal, el Sr. Daire Ferguson, también tiene su domicilio en Irlanda.
 - b) Los letrados de Ava Trade, pertenecientes al despacho de abogados Linklaters, S.L.P., tienen su domicilio en Madrid.
- 3 A estos efectos, aportamos los siguientes datos de conexión para recibir la invitación de Webex:
 - a) Representante legal de Ava Trade: D.Ferguson@avatrade.com.
 - b) Representación letrada de Ava Trade: borja.froconiz@linklaters.com, carmen.gimeno@linklaters.com, procesal@linklaters.com.
- 4 Adicionalmente, la declaración de Ava Trade en la persona de su representante legal requerirá de la presencia de un intérprete español-inglés en la medida en que su representante legal desconoce el idioma español. Por consiguiente, solicitamos al Juzgado que habilite un intérprete de conformidad con los artículos 231.5 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial ("LOPJ") y 143.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil ("LEC").
- 5 De igual forma, esta representación letrada solicita respetuosamente la asistencia a las declaraciones de los perjudicados por videoconferencia.
- 6 Si bien es cierto que la Providencia no prevé expresamente esta posibilidad para la declaración de los perjudicados, las circunstancias del caso lo justifican.

- 7 Dado el elevado número de perjudicados, la Providencia de 22 de marzo, con buen criterio, señala siete días no consecutivos para la toma de su declaración: los días 3, 4, 5, 11, 12, 19 y 25 de junio de 2024. Esto implica que, en caso de exigir la asistencia presencial de la representación letrada de Ava Trade, los letrados firmantes de este escrito tendrían que desplazarse desde Madrid hasta Bilbao al menos cuatro veces para poder comparecer a las declaraciones de los perjudicados.
- 8 Evidentemente, esto no es funcional ni eficiente desde el punto de vista procesal por cuanto supondría un coste innecesario en términos económicos y de tiempo.
- 9 Tampoco sería acorde con los compromisos medioambientales asumidos por el Ministerio de Justicia en el plan Justicia 2030¹ relacionados con la transformación digital y la sostenibilidad, que sitúa la sostenibilidad “como elemento central, trayendo de su mano nuevos valores y criterios para la política pública” y aboga por “la lucha contra la emergencia climática de forma urgente y decidida. Incorporando la justicia medioambiental como elemento transversal y reduciendo su huella de carbono.”
- 10 De hecho, uno de los pilares de este proyecto es precisamente el Anteproyecto de Ley de Eficiencia Digital del Servicio Público de Justicia, cuya memoria prevé la realización de “un gran número de actuaciones que hasta ahora se realizan de forma presencial ante los Tribunales, mediante sistemas seguros de videoconferencia, evitando el desplazamiento de la ciudadanía”². Así pues, la asistencia telemática a declaraciones evita desplazamientos innecesarios a las dependencias judiciales, con la consiguiente reducción de contaminación. Por poner un ejemplo, según los datos del Ministerio de Justicia, desde el COVID-19, la celebración de juicios telemáticos permitió reducir las emisiones de CO-2 en 5.851 toneladas³.
- 11 Por todo ello, se solicita respetuosamente al Juzgado que, del mismo modo que se ha acordado en la declaración de los investigados, permita a esta representación letrada conectarse por Webex en las declaraciones de los perjudicados señaladas para los días 3, 4, 5, 11, 12, 19 y 25 de junio de 2024.

En virtud de todo lo anterior,

¹ <https://www.mjusticia.gob.es/es/AreaTematica/DocumentacionPublicaciones/InstListDownload/Justicia2030.pdf>.

² <https://www.mjusticia.gob.es/es/AreaTematica/ActividadLegislativa/Documents/1%20Memoria%20Proyecto%20de%20Ley%20eficiencia%20digital.pdf>.

³ <https://www.mjusticia.gob.es/es/ElMinisterio/GabineteComunicacion/Documents/211019%20PPT%20APL%20de%20Eficiencia%20Digital.pdf>

SUPlico AL JUZGADO

Que, teniendo por presentado este escrito con las copias, se sirva admitirlo, tenga por formuladas las manifestaciones en él contenidas y, en su virtud:

- (i) Tenga por aportados los datos de contacto del representante legal de Ava Trade EU Ltd y de su representación letrada a los efectos de que se le envíen los datos de conexión de Webex para las declaraciones del próximo 9 de julio de 2024;
- (ii) Acuerde la presencia de un intérprete español-inglés habilitado por el Juzgado; y
- (iii) Acuerde la asistencia de la representación letrada de Ava Trade EU Ltd a las declaraciones de los perjudicados previstas para los días 3, 4, 5, 11, 12, 19 y 25 de junio de 2024 pueda realizarse a través de videoconferencia al constar el domicilio de dicha representación letrada en Madrid.

Es Justicia que, respetuosamente, pido en Bilbao, a 9 de mayo de 2024.



Borja Fernández de Trocóniz
Letrado ICAM 72.219



Carmen Gimeno Vilarrasa

Letrada ICAM 109.115

D. Xabier Núñez Irueta

Procurador de los Tribunales